

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 6 de abril de 2022, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se hace público el laudo de la Junta Arbitral del Transporte correspondiente al expediente número 112/18.

Intentada la notificación, por correo certificado con acuse de recibo, del laudo arbitral correspondiente al expediente con número 112/18 de la Junta Arbitral del Transporte de Sevilla, instado por Mentomac Logística Alimentaria, S.L., contra Transportes Cisternas Málaga, S.L., con domicilio en Benalmádena (Málaga), calle La Fragata, bloque A, portal 7, piso 1, C.P. 29630, y no habiendo sido posible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a Transportes Cisternas Málaga, S.L., que, con fecha 29 de marzo de 2022, se ha dictado el laudo correspondiente al expediente citado, desestimando la reclamación interpuesta por Mentomac Logística Alimentaria, S.L., contra Transportes Cisternas Málaga, S.L.

Se comunica a Transportes Cisternas Málaga, S.L., que está a su disposición el texto íntegro del laudo arbitral, así como el expediente completo, en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, números 2 y 4, 41003, de Sevilla.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Sevilla, 6 de abril de 2022.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»